*Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.*

Asunción, 13 de diciembre de 2017

**NOTA SENATUR UOC N° 922/2017**

**Señor**
**Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
**Presente:**

Me dirijo a Usted, en relación al proceso de adjudicación del llamado denominado ***"Servicio de Montaje de Stand en las Ferias Internacionales de FITUR, ITB, ABAV PR y WTM LATIN AMERICA 2018* - ID N° 337.615"** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - LPN SBE Nº 08/2017, convocado por la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.) de la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) – Código SICP Nº 1017**.

En ese sentido solicitamos la verificación del Contrato remitido para la obtención del Código de Contratación correspondiente.

Con respecto a la suscripción del contrato, la misma se ha realizado antes del cumplimiento del plazo para presentación de protestas conforme a la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, debido a la necesidad del inicio de la prestación del servicio, dado que se encuentran muy próximas las fechas de inicio de las Ferias, y a los efectos del que el proveedor pueda iniciar los trámites administrativos a fin de precautelar la reserva del espacio para el Stand de Paraguay, como así también que en el Pliego de Bases y condiciones se encuentra establecido el pago de anticipo financiero, por lo cual en atención a Articulo 36 que establece "...El oferente quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, a prestar el servicio o ejecutar la obra, si la Unidad Operativa de Contratación UOC, por causas imputables a la misma, no suscribe el contrato dentro del plazo indicado en el párrafo precedente. El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes...".

Es pertinente manifestar que la prestación del servicio requerido es de suma relevancia para la promoción y presentación de Paraguay como destino turístico en las ferias internacionales, permiten dar a conocer todas las acciones encaradas por la Senatur, tanto a nivel local como internacional, resaltando a nuestro país en el panorama turístico mundial con una imagen más competitiva y plena de vigor; lo cual a su vez conlleva a promover el desarrollo del mercado turístico del país, además de servir como herramienta de información para todas las personas vinculadas a la actividad turística.

Al respecto, solicito la verificación de los documentos relativos a la adjudicación, para lo cual adjunto los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la Resolución DNCP Nº 603/12.-

Sin otro particular, me despido de atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

**LIC. MYRIAN PAREDES**
Directora de Adquisiciones (UOC)
SENATUR